

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N°98

Aranceles

VISTO: Que la situación imperante en nuestro país, que pasa por un acentuado proceso inflacionario y se traduce en un incremento incesante de los costos y,

CONSIDERANDO:

Que se debe continuar cumpliendo como hasta ahora con las tareas establecidas en el marco de la aplicación de las Leyes 10.780 y 11.273.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE SANTA FE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

- ART. 1:** Asignar en pesos un mil \$1000 el valor de la Inscripción de nuevos profesionales.
- ART. 2:** Fijar en pesos dos mil seiscientos cuarenta \$2640 el valor de la Habilitación para Regentes de Comercios Expendedores de Agroquímicos;
- ART. 3:** Fijar en pesos cinco, \$5 el valor de cada Receta Agronómica de Venta o Aplicación.
- ART. 4:** Establecer en pesos un mil, \$1000, el valor de los Protocolos de Habilitación de Equipos Terrestres de Aplicación de Productos Fitosanitarios.
- ART. 5:** Establecer en pesos un mil, \$1000 el valor de las Jornadas de Actualización.
- ART. 6:** Disponer en pesos trescientos cincuenta \$350 el valor de la Certificación de Firma.
- ART. 7:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. Gabriel Viola
Prosecretario

Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe

Ing. Agr. Eladio Ruben Del Fabro
Presidente

Acta N°191, del 23 de Febrero de 2018